

Fecha: 30 de Septiembre de 2019

Circular: RGCE 047/2019

Anexos: 6

Asunto: Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019 y sus Anexos 1, 1-A, 6, 22, 27 y 31.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que el día 27 de septiembre de 2019 se publicó en el portal electrónico del Servicio de Administración Tributaria la “Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019 y sus Anexos 1, 1-A, 6, 22, 27 y 31.” que entrará al día siguiente de su publicación.

De la citada resolución se desprenden las modificaciones a continuación se indican:

Anexo 1 “Formatos de Comercio Exterior”

Se modifica el Apartado B “Avisos”

- B13 “Avisos a que se refiere la regla 7.2.1., relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.”.
- B21 “Aviso de retorno seguro de vehículos extranjeros”.

Se modifica el Apartado E “Formatos”

- E4 “Perfil del Agente Aduanal

Se modifica el Apartado G “Pedimentos y anexos”:

- G2 “Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías”.
- G3 “Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías”.
- G4 “Pedimento de tránsito para el transbordo”.
- G7 “Documento de operación para despacho aduanero”.

Anexo 1-A “Trámites de Comercio Exterior”

• Se modifica el numeral 1 del Apartado “Requisitos” y el Apartado “Disposiciones jurídicas aplicables”, de la ficha de trámite 1/LA “Instructivo de trámite para el registro de asociaciones civiles para el mantenimiento, reparación o ampliación de las instalaciones de las aduanas (Regla 1.1.11.).”.

• Se modifica el numeral 4 del Apartado “Condiciones” y el Apartado “Disposiciones jurídicas aplicables” de la ficha de trámite 5/LA “Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores (Regla 1.3.2., primer párrafo).”

- Se modifica el numeral 4 del Apartado “Requisitos”, y el Apartado “Disposiciones Jurídicas aplicables”, de la ficha de trámite 25/LA “Instructivo de trámite para solicitar la autorización y prórroga para la fabricación o importación de candados oficiales (Regla 1.7.4.)”.
- Se modifica respuesta de la pregunta ¿Cuándo se presenta?, de la ficha de trámite 29/LA “Instructivo de trámite para la acreditación de invitados permanentes ante el Consejo (Regla 1.11.1.)”.
- Se modifica la ficha de trámite 78/LA “Instructivo de trámite para el “Registro de empresas de mensajería y paquetería” (Regla 3.7.3.)”.
- Se modifica la ficha de trámite 112/LA “Instructivo de trámite para Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías (Regla 4.5.29.)”.
- Se modifica el numeral 1, inciso b), y numeral 6, inciso b), del Apartado “Requisitos”, el numeral 1 del Apartado “Información adicional”, así como el Apartado “Disposiciones jurídicas aplicables” de la ficha de trámite 114/LA “Instructivo de trámite para el registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito (Regla 4.6.11.)”.
- Se modifica el numeral 2 del Apartado “Requisitos” y el Apartado “Disposiciones jurídicas aplicables” de la ficha de trámite 120/LA “Instructivo de trámite para solicitar la autorización para emitir el dictamen de cumplimiento de los “Lineamientos del Sistema Electrónico para el Control de Inventarios de Importaciones Temporales” (Regla 7.1.9.)”.
- Se adiciona la ficha de trámite 123/LA “Instructivo de trámite para solicitar la autorización y prórroga para la fabricación o importación de candados electrónicos (Regla 1.7.7.)”.
- Se adiciona la ficha de trámite 124/LA “Instructivo de trámite para presentar el aviso a que se refiere la fracción I de la regla 3.7.3. (Regla 3.7.3., segundo párrafo, fracción I)”.
- Se adiciona la ficha de trámite 125/LA “Instructivo de trámite para presentar la relación detallada de pedimentos a que se refiere la fracción II de la regla 3.7.3., tratándose de tráfico aéreo (Regla 3.7.3., segundo párrafo, fracción II)”

Anexo 6 “Criterios de Clasificación Arancelaria”.

Funciones

- Séptima. Son funciones del Presidente, las siguientes:
Se deroga la fracción II -Octava.
Son funciones del Secretario Ejecutivo, las siguientes:
Se modifica la redacción de la fracción V
- Se adiciona el “Apéndice 2 Criterios de Clasificación Arancelaria”

Anexo 22 “Instructivo para el llenado del Pedimento”

- Apartado “CANDADOS”. Se modifica la mención de “candados Oficiales” a “candados”

- “INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL PEDIMENTO DE TRANSITO PARA EL TRANSBORDO”, se modifica el numeral 36 del Apartado III.
- “CLAVES DE PEDIMENTO”, se modifica la clave “T1” del Régimen definitivo del Apéndice 2
- Apéndice 8 “IDENTIFICADORES”:
 - Se deroga la clave “MP”
 - Se modifican los identificadores CS, EN, IC, IN, NS, OM, SO y TR.
- Apéndice 9 “REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS”:
 - Para modificar del Apartado “SECRETARIA DE ECONOMIA” la descripción de la clave NM.
 - Para adicionar al Apartado “SECRETARIA DE ECONOMIA” la clave N3, con su descripción.
- Apéndice 17 “CODIGO DE BARRAS, PEDIMENTOS, PARTES II Y COPIA SIMPLE, CONSOLIDADOS”.
 - Para modificar Apartado “PEDIMENTOS COPIA SIMPLE” del CAMPO “12”

Anexo 27 “Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA”

Se adiciona la fracción arancelaria 5305.00.01 al Capítulo 53 “Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel”.

Anexo 31 “Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG)”.

Se modifica la redacción y estructura del anexo.

En espera de que la información les sea de utilidad, incluimos la resolución en comentario y sus anexos, para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.